

Jueves, 29 de agosto de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcántara

ANUNCIO. Delegación funciones de Alcaldía.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar las funciones de la Alcaldía en la Primera Teniente Alcalde D.ª M.ª Begoña Muñoz Díaz durante el período:

- Del 31 de agosto al 6 de septiembre de 2024, ambos inclusive.

SEGUNDO. Notificar la presente a la interesada y dar cuenta de la misma al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre.

Alcántara, 26 de agosto de 2024

Mónica Grados Caro

ALCALDESA - PRESIDENTA

